

Resolución de Gerencia General

N°042-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 14 de abril de 2023

VISTO:

Informe N°009-2023-RO/CRRT-EMAPA HUARAL S.A de fecha 27 de marzo de 2023, Carta N°016-2023-CONS/ROMA de fecha 27 de marzo de 2023, Carta N°14-2023-INS/FAMF de fecha 30 de marzo de 2023, Informe N°137-2023-E.H.S.A./GG/GOM/OI de fecha 04 de marzo de 2023, Informe N°0454-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A/GG/GOM de fecha 05 de abril de 2023 y el Informe N°110-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A/GG-GAJ de fecha 14 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, mediante Informe N°009-2023-RO/CRRT-EMAPA HUARAL S.A de fecha 27 de marzo de 2023, el Residente del Consorcio Roma remite al Representante Común del Consorcio Roma el *INFORME TECNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N°01, de la Obra: " CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) DEL SECTOR 1 DE EMAPA HUARAL S.A. DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA"* Código Único de Inversiones N°2532269;

Que, mediante Carta N°016-2023-CONS/ROMA de fecha 27 de marzo de 2023, el Representante Legal Común del Consorcio Roma entrega al Inspector de Obra de EMAPA HUARAL S.A el Informe de Ampliación de Plazo de Obra N°01 referente a la Obra: " *CCNSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) DEL SECTOR 1 DE EMAPA HUARAL S.A. DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA"* Código Único de Inversiones N°2532269;

Que, mediante Carta N°14-2023-INS/FAMF de fecha 30 de marzo de 2023, el Inspector de EMAPA HUARAL S.A emite su opinión al Gerente General de EMAPA HUARAL S.A sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N°1 sobre la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) DEL SECTOR 1 DE EMAPA HUARAL S.A. DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA" Código Único de Inversiones N°2532269;

Que, mediante Informe N°137-2023-E.H.S.A./GG/GOM/OI de fecha 04 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Proyectos y Obras de EMAPA HUARAL S.A informa al Gerente de Operaciones y Mantenimiento que dentro de su conclusión aprueba la Ampliación de Plazo N°1 por diez (10) días calendarios para la culminación de la ejecución de los objetivos de la inversión;

Que, mediante Informe N°0454-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A/GG/GOM de fecha 05 de abril de 2023, el Gerente de Operaciones y Mantenimiento recomienda al Gerente General se autorice mediante Acto Resolutivo la Ampliación de Plazo N°01 correspondiente a diez (10) días calendarios;

Que, mediante el Informe N°110-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A/GG-GAJ de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General su opinión declarando procedente la Ampliación de Plazo N°01, presentada por el Contratista por un periodo de 10 días calendarios;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la solicitud de la Ampliación de Plazo N°1 sobre la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) DEL SECTOR 1 DE EMAPA HUARAL S.A. DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA" Código Único de Inversiones N°2532269;

Con el visto del Gerente de Operaciones y Mantenimiento, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y Gerente de Asesoría Jurídica de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la solicitud de la Ampliación de Plazo N°1 sobre la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) DEL SECTOR 1 DE EMAPA HUARAL S.A. DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA" Código Único de Inversiones N°2532269;

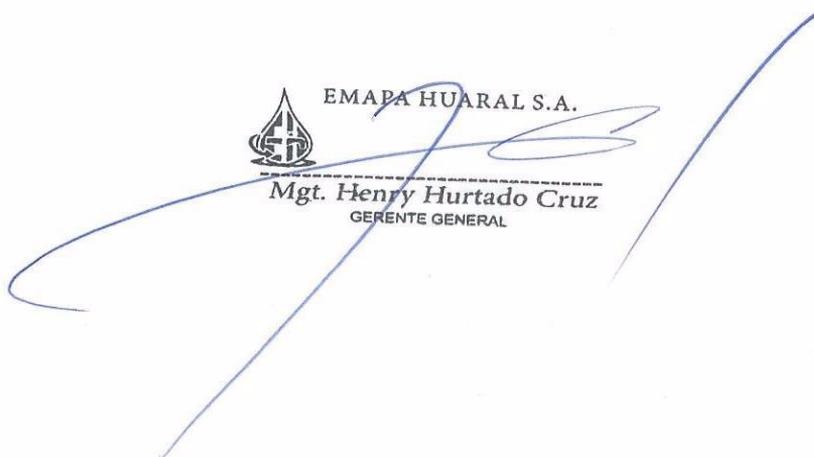
ARTÍCULO 2°. **DISPONER** que la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento realice la notificación de la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO ROMA.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** al Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. (www.emapahuaral.com.pe).

ARTÍCULO 4° - NOTIFICAR el contenido de la presente a la Gerente de Operaciones y Mantenimiento, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y Gerente de Asesoría Jurídica y demás instancias competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



EMAPA HUARAL S.A.

Mgt. Henry Hurtado Cruz
GERENTE GENERAL